

DECRETO Nº 0594

NEUQUÉN, 23 MAY 2011

VISTO:

El Expediente TMF Nº 25288 - Año 2009 del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado Nº 1 - Secretaría Nº 1, y el recurso de apelación interpuesto por la señora **ASENCIÓN ESTER SILVA** contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado, por violación a las normas de Tránsito, Circulación y Estacionamiento, tipificadas en el Artículo 244º) de la Ordenanza Nº 8033, condenándola al pago de 30 módulos equivalentes a la suma de \$ 210.-, con más la suma de \$ 21.- en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado manifiesta que el vehículo involucrado en la infracción del día 11 de junio de 2008 fue vendido y que realizó la correspondiente Denuncia de Venta, de la cual adjunta fotocopia, en fecha 16 de octubre de 2007, es decir con anterioridad al labrado del Acta;

Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y consideración;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen Nº 219/11, sugiere que se revoque el fallo dictado, y se reencausen las actuaciones contra el comprador o adquirente que surge de la Denuncia de Venta adjuntada;

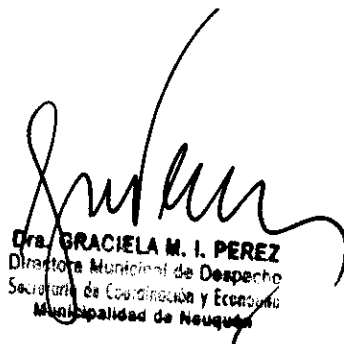
Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por la ----- señora **ASENCIÓN ESTER SILVA**, en razón de que sus argumentos y la prueba adjuntada cuentan con entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 219/11.-

Artículo 2º) REVOCAR la Sentencia dictada por el señor Juez del Juz-
----- gado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1)
bajo Expediente TMF N° 25288 - Año 2009.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas
----- -Juzgado N° 1- Secretaría N° 1, a los fines de notificar a la
señora SILVA de lo dispuesto precedentemente y continuar las actuaciones
contra el actual titular del vehículo con el que se cometió la infracción.-

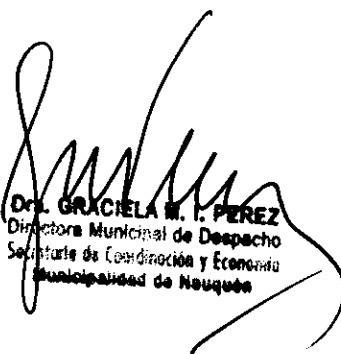
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE**.-

GD.-



FDO) BURGOS
BALDO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

